



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
17/1988

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica de colocación de un reductor de velocidad en la calle Las Vertientes, determinando para su emplazamiento el punto más apto de su recorrido entre Costa de Laguna y 12 de Octubre.

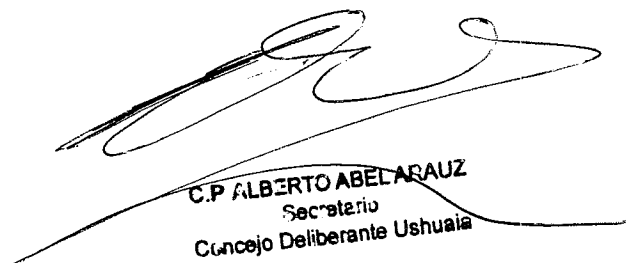
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de cartelera respecto de las velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Las Vertientes en todo su recorrido.

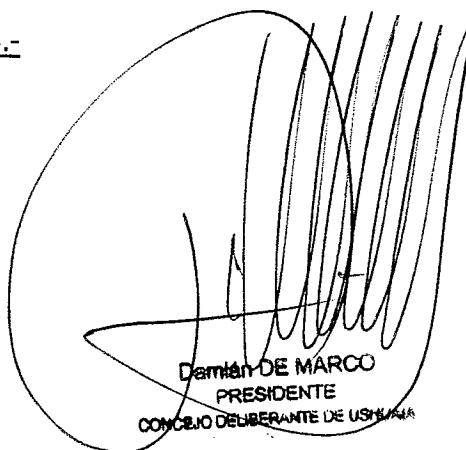
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 274 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi
9


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA